REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2012-00107

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PORVENIR S.A en contra de CESAR ANGUSTO RAMÍREZ CALDERÓN, el despacho advierte que mediante auto del 10 de octubre de la presente anualidad, el Despacho requirió a la parte ejecutante, sin que la misma a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de 6 meses sin actuación que dependa del Juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte ejecutante, se procede a INACTIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 205
Hoy 05 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

CV

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab64f1be1efd567e6c32094a84cc038af42db7407c7d62e15390d3dad7953c1**

Documento generado en 04/12/2023 03:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica